

Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional de Almadén (Ciudad Real) la denominación de «Mercurio».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**19423** *ORDEN de 10 de julio de 1992 por la que se autoriza para impartir enseñanzas de Formación Profesional Especial al Centro de Educación Básica Especial «El Camino», de Villamayor de Armuña (Salamanca).*

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización para impartir enseñanzas de Formación Profesional Especial al Centro cuyos datos se detallan a continuación:

Denominación: «El Camino».

Localidad: Villamayor de Armuña.

Provincia: Salamanca.

Domicilio: Camino Alto de Villamayor a los Villares, sin número.

Persona o Entidad titular: «ASPAC».

Enseñanzas que se autorizan: Formación Profesional de primer grado Especial, rama Agraria (profesión Jardinería), en la modalidad de Aprendizaje y Tareas.

Capacidad máxima que se autoriza: 12 puestos escolares para alumnos plurideficientes.

Queda constituido el Centro con cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica y 12 puestos escolares de Formación Profesional.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**19424** *ORDEN de 10 de julio de 1992 por la que se autoriza al Centro de Educación Básica Especial «El Corro», de Valladolid, la supresión de una unidad de Autistas y la impartición de enseñanzas de Formación Profesional Especial.*

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Autorizar la supresión de una unidad de Autistas en el Centro privado de Educación Especial «El Corro», sito en Valladolid.

Segundo.-Conceder autorización para impartir enseñanzas de Formación Profesional Especial al Centro cuyos datos se detallan a continuación:

Denominación: «El Corro».

Localidad: Valladolid.

Provincia: Valladolid.

Domicilio: Paseo de Zorrilla, 141.

Persona o Entidad titular: Asociación de Padres de Alumnos del Colegio «El Corro», de Valladolid. San Carlos.

Enseñanzas que se autorizan: Formación Profesional de primer grado Especial, rama Artes Gráficas (profesión Paquetería y Embalaje), en la modalidad de Aprendizaje y Tareas.

Capacidad máxima que se autoriza: Seis puestos escolares para alumnos Autistas.

Queda constituido el Centro con cuatro unidades de Autistas y seis puestos escolares de Formación Profesional.

Tercero.-Como consecuencia de la presente autorización, procede la incoación de oficio del expediente de modificación del concierto educativo suscrito con el mencionado Centro, a fin de adecuar el mismo a la transformación que ahora se concede.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**19425** *ORDEN de 16 de julio de 1992 por la que se concede Instituto de Formación Profesional de Utrillas (Teruel) denominación de «Fernando Lázaro Carreter».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1975), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional de Utrillas (Teruel) la denominación de «Fernando Lázaro Carreter».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**19426** *ORDEN de 17 de julio de 1992, modificando la autorización concedida al Centro «Fundación Masaveu» por Orden de 10 de noviembre de 1975, en el sentido de excluir de misma determinadas enseñanzas.*

Por todo lo anterior, este Ministerio ha dispuesto:

Modificar la autorización concedida al Centro «Fundación Masaveu» por Orden de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), en el sentido de excluir de la misma enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de primer grado Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

La composición resultante del Centro es la siguiente:

Denominación: «Fundación Masaveu».

Titularidad: Fundación Masaveu.

Domicilio: Avenida Pedro Masaveu, sin número.

Localidad: Oviedo.

Provincia: Asturias.

Enseñanzas autorizadas.-Primer grado: Rama Metal, profesión Mecánica; Rama Electricidad y Electrónica, profesión Electricidad. Segundo grado: Rama Metal, especialidad Máquinas-herramientas. Rama Electricidad y Electrónica, especialidad Máquinas-eléctricas.

Capacidad máxima: 975 puestos escolares.

Contra esta resolución podrá el interesado interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**19427** *ORDEN de 17 de julio de 1992 modificando la autorización concedida al Centro «Santa Bárbara» por Orden de 8 de noviembre de 1976, en el sentido de excluir de la misma determinadas enseñanzas.*

Por todo lo anterior, este Ministerio ha dispuesto:

Modificar la autorización concedida al Centro «Santa Bárbara» por Orden de 8 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de primer grado, Rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.

La composición resultante del Centro es la siguiente:

Denominación: «Santa Bárbara».

Titularidad: Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Domicilio: La Magdalena, sin número.

Localidad: Soto del Barco.

Provincia: Asturias.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad máxima: 220 puestos escolares.

Contra esta resolución podrá el interesado interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.